



Esta Diputación Provincial al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

Punto núm. 1.3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 26-10-2016.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Personal: Modificación núm. 7/2016 de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación.

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 19 de octubre de 2016, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Servicios Generales, sobre modificación núm. 7/2016 de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto Urgente IV/1.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Personal: Modificación núm. 7/2016 de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación (Pleno).

“Siendo prioridad de esta Diputación la prestación de unos servicios públicos de calidad y su mejora continua, se hace necesario efectuar determinadas modificaciones en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo de la Corporación, una vez analizadas y estudiadas las necesidades planteadas por las Delegaciones afectadas, en referencia a la necesidad de contar con plazas adecuadas a las exigencias actuales que puedan ser incluidas en la Oferta de Empleo de 2016, así como la creación de dos puestos para el adecuado funcionamiento de las Residencias de Mayores. Por todo ello, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y ss. del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, arts. 4, 33 y 90 de de la Ley 7/1985, de 2 de abril, arts. 126 y ss., así como art. 166.2, del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, arts. 15 y 16 de la ley 30/1984, de 2 de agosto, art. 70 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, arts. 172 y ss. del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, visto el informe del Jefe de la Unidad Administrativa, efectuándose la fiscalización conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016, la Diputada que suscribe, a la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, para su posterior aprobación, si procede, por el Pleno Corporativo, propone:

1.- En relación con la Plantilla del personal funcionario de la Diputación Provincial de Málaga:

1.1.- Amortizar en la Plantilla del personal funcionario las plazas que a continuación se indican:

Plaza (Código)	Esp.	Denominación Plaza	Sub-grupo	Escala Plaza	Subescala Plaza
----------------	------	--------------------	-----------	--------------	-----------------

Código Seguro de verificación: /aNv0iDsuuJuHXbMO2zOsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	18/11/2016
ID. FIRMA	172.26.2.50	/aNv0iDsuuJuHXbMO2zOsQ==	PÁGINA	1/3



/aNv0iDsuuJuHXbMO2zOsQ==

F0009	1	Archivero/a Bibliotecario/a	A1	E.A.E.	Técnica Superior
F0042	1	Ingeniero/a Industrial	A1	E.A.E.	Técnica Superior
F0096	1	Pedagogo/a	A1	E.A.E.	Técnica Superior
F0113	2	Técnico/a Superior Actividades Deportivas	A1	E.A.E.	Técnica Superior
F0122	1	Técnico/a Grado Medio Ingeniero/a Técnico/a Industrial	A2	E.A.E.	Técnica Media
F0110	3	Técnico/a Auxiliar Obras	C1	E.A.E.	Técnica Auxiliar
F0169	1	Técnico/a Gestión RR.HH.	C1	E.A.E.	Técnica Auxiliar

1.2.- Crear en la Plantilla del personal funcionario las plazas que a continuación se indican:

Plaza (Código)	Esp.	Denominación Plaza	Sub-grupo	Escala Plaza	Subescala Plaza
F0001	13	Abogado/a	A1	E.A.E.	Técnica Superior
F0001	14	Abogado/a	A1	E.A.E.	Técnica Superior
F0001	15	Abogado/a	A1	E.A.E.	Técnica Superior
F0033	20	Economista	A1	E.A.E.	Técnica Superior
F0140	4	Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas	A2	E.A.E.	Técnica Media
F0003	87	Administrativo/a	C1	E.A.G.	Administrativa
F0003	88	Administrativo/a	C1	E.A.G.	Administrativa

2.- En relación con la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Málaga:

2.1.- Crear el siguiente puesto de trabajo genérico en la RPT de personal funcionario:

Supervisor/a (J.E.)

CÓDIGO	SUBGRUPO	VPPT	C.DESTINO	TITULACIÓN ESPECIFICA
F00598	C2	2600	18	
ESCALAS	SUBESCALAS	S. PROVISIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECIALES	
E.A.E.	Servicios Especiales	Concurso	Jornada Especial Lunes a Domingo	

En tanto se lleva a cabo la descripción de los puestos de trabajo, conforme a lo establecido en la moción del Pleno de 19-04-2016, al punto II/2.6, las funciones a realizar por los puestos de nueva creación serán las mismas que hasta ahora vienen realizando los puestos homólogos.

2.2.- Crear en la RPT reservada a personal funcionario los puestos de trabajo específicos que se indican a continuación:

Código	U.O.	Nº	Denominación	Subgr.	CD	VPPT	Escala	Subescala	Forma Provisión	Requisitos
F00598	S069	1	Supervisor/a (J.E.)	C2	18	2600	E.A.E.	Servicios Especiales	Concurso	Jornada Especial Lunes a Domingo
F00598	S069	2	Supervisor/a (J.E.)	C2	18	2600	E.A.E.	Servicios Especiales	Concurso	Jornada Especial Lunes a Domingo

3.- Comunicar este acuerdo a Intervención, Tesorería, Servicio de Administración de RR.HH., para su conocimiento y demás interesados, así como proceder, de conformidad con el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido RDL 2/2004), y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el 125, 126 y 127 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las

Código Seguro de verificación: /aNv0iDsuuJuHXbMO2z0sQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	18/11/2016
ID. FIRMA	172.26.2.50 /aNv0iDsuuJuHXbMO2z0sQ==	PÁGINA	2/3



/aNv0iDsuuJuHXbMO2z0sQ==

disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 15 días hábiles, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente en el Departamento de Plantilla del Servicio de Administración de Recursos Humanos (1ª planta del edificio B de la Sede Provincial, sita en C/ Pacífico nº 54) y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen convenientes ante el Pleno de esta Corporación. Indicando que se considerarán definitivamente aprobados, si, durante el citado periodo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

En el expediente figura informe del Jefe del Servicio de Administración de Recursos Humanos, informe del Técnico Especialista Gestión Económica de Recursos Humanos, e informe favorable de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco	PP (5).
Abstenciones: Seis	PSOE (3)
	Málaga Ahora (1)
	IU (1),
	C's (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

/...../

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por trece votos a favor del Grupo Popular, dos votos en contra del Grupo Ciudadanos, y catorce abstenciones (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y una del Grupo Málaga Ahora), acuerda su aprobación.

Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga,
LA SECRETARIA GENERAL
Alicia E. García Avilés

Código Seguro de verificación: /aNv0iDsuuJuHXbMO2zOsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	18/11/2016
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	3/3



/aNv0iDsuuJuHXbMO2zOsQ==